idear OPORTUNIDADES PARA TODOS	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: F-GTH-20
		Versión: 01
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Fecha: 06/05/2024
		Página: 1 de 1

El SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y revisada la planta de personal del Instituto de desarrollo de Arauca – IDEAR, se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR

Que, una vez realizado el estudio respecto al perfil requerido en el estudio previo, la Subgerencia Administrativa a través del área de Talento Humano revisó y concluye:

- Que no existe personal de planta que cuente con dicho perfil para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de esta.

Para constancia, el día ocho (8) del mes de septiembre de 2026.

JUAN MANUEL CARRILLO MORENO
Subgerente Administrativo
IDEAR